

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1
DE LA LEY 1685 DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE
AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO EN MEMORIA DE OMAR
BARONA MURILLO"**

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. La presente ley tiene por objeto modificar el artículo 1 de la Ley 1685 de 2013, con el fin de ampliar el término de recaudo de la contribución parafiscal Estampilla "Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo", creada mediante la Ley 1685 de 2013, de diez (10) a veinte (20) años.

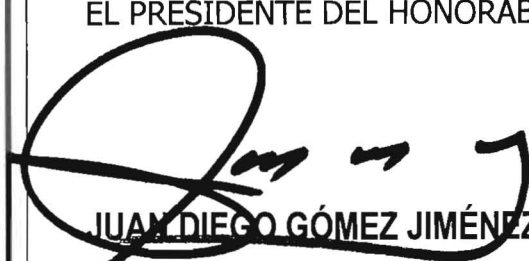
Artículo 2. Modifíquese el artículo 1 de la Ley 1685 de 2013, el cual quedará así:

"Artículo 1. Autorízase a las Asambleas de los departamentos del Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca para que expidan el acuerdo que ordene la emisión, distribución y recaudo de la contribución parafiscal estampilla "Pro Universidad del Pacífico en memoria de Ómar Barona Murillo", hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000), su recaudo se establece a precios constantes de 2011, con un término para su recaudo de veinte (20) años."

Artículo 3. Se autoriza a las Asambleas Departamentales de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca para que expidan el acuerdo que ordene la ampliación del término de recaudo de la contribución parafiscal Estampilla "Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo", y demás acuerdos necesarios para dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley.

Artículo 4. Vigencia. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA



JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA



GREGORIO ELJACH PACHECO

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES



JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES



JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 2256

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY 1685 DE 2013, POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZÓ LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO EN MEMORIA DE OMAR BARONA MURILLO”

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

19 JUL 2022

Dada en Bogotá, D.C., a los



EL MINISTRO DEL INTERIOR.



DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ

EL VICEMINISTRO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,



JESÚS ANTONIO BEJARANO ROJAS

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA VICTORIA ÁNGULO GONZÁLEZ